**Presentación del Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Licenciado José Arturo Rodríguez Díaz, Director de Asuntos Migratorios**

El Rol del Estado Guatemalteco frente a la protección de los trabajadores migrantes temporales

Licenciado José Arturo Rodríguez Díaz

Director de Asuntos Migratorios

Trabajadores Guatemaltecos Temporales en el Exterior

**Canadá**

Red Consular

* Sección Consular de la Embajada de Guatemala en Ottawa Canadá
* Consulado General de Guatemala en Montreal, Canadá
* Consulado Honorario de Guatemala en Vancouver.

En el año 2003, surge como Proyecto Piloto el Programa de Trabajadores Guatemaltecos Agrícolas Temporales a Canadá, como resultado del trabajo conjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con la cooperación de la Orgazacion Internacional para las Migraciones –OIM-.

Objetivos del Programa

* Promover la migración ordenada y segura
* Ser un mecanismo alternativo a la migración irregular
* Beneficiar al país emisor y receptor
* Mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, de familiares y de su comunidad de origen
* Contribuir a la economía del país a través de sus remesas e inversiones en infraestructura y servicios.

Trabajadores Guatemaltecos a Canadá

\*Actualizado noviembre de 2014

**México**

Año con año se desplazan alrededor de 35,000 guatemaltecos a trabajar de forma temporal a México principalmente en la agricultura y servicios. Esta relación fronteriza se hace a través de la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo –TVTF-, la cual se tramita en los puntos de internación en funcionamiento y en oficinas del INM cercanas a la frontera entre México-Guatemala, esta permite a los titulares trabajar en todos los sectores de la producción de los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo y faculta el ingreso del cónyuge y los hijos cuando sean niñas, niños o adolescentes. Tiene vigencia de un año improrrogable contado a partir de su expedición.

Consulado con mayor demanda de servicios consulares por trabajadores temporales

* Consulado General de Guatemala en Tenosique
* Consulado de Guatemala en Ciudad Hidalgo
* Consulado de Guatemala en Comitán de Domínguez
* Consulado de Guatemala en Tapachula

Grupo de Trabajo Bilateral

* Grupo Ad-Hoc México-Guatemala sobre Trabajadores Agrícolas Migrantes Temporales Guatemaltecos.

**Estados Unidos**

Red Consular

-Consulado General en Chicago. Illinois

- Consulado General en Denver, Colorado.

- Consulado General en Los Ángeles, California

- Consulado General en Miami, Florida.

- Consulado General en Atlanta, Georgia.

- Consulado General en Providence, Rhode Island.

- Consulado General en Silver Spring, Maryland

- Consulado San Bernardino, California

- Consulado General de New York

- Consulado General en San Francisco.

- Consulado General en Phoenix, Arizona.

- Consulado en Tucson, Arizona

- Consulado General en Houston, Texas.

- Consulado de Guatemala en McAllen, Texas.

- Consulado en Del Río Texas

Instrumentos Binacionales firmados

Declaración Conjunta entre el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Carta de Arreglo entre la Sección de Horas y Sueldos del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

**Belice**

Negociación de Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de Belice relativo al Programa de Trabajadores Guatemaltecos Migrantes Temporales

* El objetivo primordial del Memorándum es regular de una forma coordinada. segura y digna los flujos migratorios existentes entre Guatemala y Belice.

Red Consular

* Sección Consular de la Embajada de Guatemala en Belice
* Consulado General de Guatemala en Benque Viejo del Carmen, Belice

Marco Jurídico de la Función Consular

Caso: El Rol del Estado Guatemalteco frente a la protección de los trabajadores migrantes temporales

Marco Jurídico Nacional

* Constitución Política de la República de Guatemala
* Código de Trabajo de Guatemala
	+ Artículo 34, séptimo párrafo
* Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala
* Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores
	+ Artículo 60, Inciso 6
	+ Artículo 61, Inciso 2, 8
	+ Artículo 62, Inciso 3

Marco Jurídico Internacional

* Declaración Universal de Derechos Humanos
* Convención de Viena sobre Relaciones Consulares
* Convención Internacional sobre Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias
* Convención Número 97 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- Relativo a los Trabajadores Migrantes
* Leyes locales del país de destino de las personas trabajadoras guatemaltecas

**Atención, Asistencia y Protección Consular**

La protección consular se entiende como el conjunto de acciones que realizan las representaciones de Guatemala en el exterior para salvaguardar los intereses y derechos de los guatemaltecos en el extranjero de conformidad con los principios del Derecho Internacional, la legislación nacional y las leyes y reglamentos del país en donde se otorga la protección

El Ministerio de Relaciones Exteriores, como representante del Estado de Guatemala en el exterior es el responsable de velar por el respeto de los derechos de los guatemaltecos sin importar el estatus migratorios y brindar la atención, asistencia y protección consular que corresponde.

Asistencia, Atención y Protección Consular

Asistencia Consular

Asistencia a Guatemaltecos fallecidos

Asistencia y Orientación Migratoria

Asistencia a víctimas de trata de personas

Documentación y otras gestiones consulares

Asistencia a trabajadores guatemaltecos en situación de vulnerabilidad

Acciones de Atención Consular

Facilitar orientación y asesoría legal a los trabajadores

Resolver dudas respecto a sus condiciones laborales

Proporcionar información a los trabajadores sobre sus derechos, obligaciones y beneficios

Brindar asesoría a los trabajadores para los tramites que realizan ante las autoridades locales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Acciones de protección de las Misiones Diplomáticas (Secciones Consulares), Misiones Consulares, así como Dirección de Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios

* Atender a los trabajadores en caso de emergencia
* Mantener contacto directo con las autoridades gubernamentales y empleadores para verificar las condiciones laborales
* A solicitud de los trabajadores, fungir como mediador entre los trabajadores y empleadores
* Constatar que las condiciones de vivienda correspondan a los estándares establecidos
* Visitar periódicamente las granjas o fincas
* Asegurar que los trabajadores reciban un trato justo y sin distinción bajo las leyes del Estado donde se encuentran
* Velar por que la atención médica que los trabajadores requieran sea otorgada oportunamente

Mayor y mejor Asistencia, Atención y Protección a Trabajadores Temporales Guatemaltecos en el Exterior

Nuevas acciones

* Elaboración del diagnóstico
* Diseño de la estructura operativa ideal de los departamentos del MINEX-MINTRAB
* Que permita la complementariedad entre las mismas para alcanzar mejores niveles de colaboración, coordinación y cooperación.

Elaboración e implementación del Protocolo de Actuación en Materia de Migración Laboral entre el MINEX-MINTRAB para la delimitación de competencias y redefinición de roles.

* Elaboración e implementación de Sistema Informático en el MINEX y MINTRAB para:
* Administrar, operativizar y vincular la migración y el empleo.
* Promover el empleo.
* Proteger el bienestar de los migrantes
* Implementar servicios de apoyo a los mismos.

Recepción de trabajadores temporales en el país de destino por parte de funcionarios consulares y entrega de cartilla informativa sobre los servicios consulares, derechos y obligaciones de los guatemaltecos como trabajadores temporales (Canadá)

Ampliación y fortalecimiento de la Red Consular en el exterior

* Esto permitirá acercar los servicios de asistencia y protección de una manera más inmediata a nuestros connacionales

Gracias por su atención